

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PASEO MARÍTIMO EL PEDREGAL, Nº 24 (PL11/17)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente del Estudio de Detalle PL 11/17, promovido por D. André Gomel, y cuyo ámbito lo constituye una parcela sita en Paseo Marítimo El Pedregal nº 24, incluido en Zona de Servidumbre de Protección de la Edificación en el tramo incluido en el Expediente de deslinde del dominio público marítimo- terrestre del tramo de costa de 581 metros, en el Paseo de Pedregalejo (desde la calle Varadero hasta Paseo Marítimo El Pedregal nº 70) en el término municipal de Málaga, incoado por Providencia de la Demarcación de Costas en Andalucía-Mediterráneo con fecha 31 de enero de 2017, y del que se deriva la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el referido ámbito en los términos del art. 12.5 Ley 22/1988 de Costas.

El objeto del presente expediente consiste en establecer la ordenación de volúmenes y definición de las alineaciones de la edificación de acuerdo a las determinaciones del PGOU de 1997 - cuya vigencia se mantiene en relación al Sector que nos ocupa en virtud de Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, que si bien aprueba definitivamente de forma parcial la Revisión del PGOU 2011, deniega la clasificación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre Deslindado en los enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado y en La Araña y que lleva implícita la denegación de la ordenación-. Todo ello teniendo en cuenta las previsiones recogidas en el Expediente de Deslinde, que se respetan.





Por la Iltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en el Paseo Marítimo El Pedregal, nº 24, promovido por André Gomel, conforme a la documentación técnica consistente en Memoria fechada 31 de julio de 2017; Planos ED-1,ED-2,ED-3,ED-4,ED-5,ED-6 fechados el 31 de enero de 2017; Planos ED-7 y ED-8 fechados el 31 de julio de 2017 y Resumen Ejecutivo fechado el 31 de julio de 2017; todo ello de acuerdo con informe jurídico de 12 de julio de 2017 e informe técnico de 11 de agosto de 2017, ambos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y conforme lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Código Seguro de verificación:gBwHzBGr16CF10kbJT7Y0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	Francisco Javier	FECHA	16/11/2017				
	José Carda						
	María Pilar H						
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	gBwHzBGr16CFl0kbJT7Y0Q==	PÁGINA	1/2			



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Asimismo y cumplimentado el apartado Segundo del Acuerdo de Aprobación Inicial, según informe jurídico de fecha 9 de octubre de 2017, se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 — Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-





Código Seguro de verificación:gBwHzBGr16CF10kbJT7Y0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes		FECHA	16/11/2017		
	José Cardador Jiménez					
María Pilar Heredia Melero		eredia Melero				
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	gBwHzBGr16CFl0kbJT7Y0Q==	PÁGINA	2/2		